

MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RAMPA DE VARADA PARA ACCESO DE EMBARCACIONES NÁUTICAS SITA EN C/ BALIZA Nº4. PUNTA UMBRÍA (HUELVA)”, suscrito por el Técnico, D. Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez colegiado n.º 46816.9 del COAH, en junio de 2023.

DATOS EXPEDIENTE	
NÚMERO EXPEDIENTE	DAC 9/2021 (cítese en cualquier consulta o comunicación)
SOLICITANTE	GRICON, S.A., con NIF 29.050.055-C
TIPO SOLICITUD	Concesión para ocupación, adecuación y explotación de dominio público portuario
ELEMENTO SOLICITADO	Superficie
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	Rampa de varada de acceso a embarcaciones
PUERTO	Punta Umbría, Huelva
CLAVE	CPURO006

De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo de 30 de abril de 2024, de admisión a trámite de la solicitud cuyos datos se recogen en el cuadro de datos del expediente, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a competencia de proyectos e información pública el proyecto denominado: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RAMPA DE VARADA PARA ACCESO DE EMBARCACIONES NÁUTICAS SITA EN C/ BALIZA Nº4. PUNTA UMBRÍA (HUELVA)”, suscrito por el Técnico, D. Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez colegiado n.º 46816.9 del COAh, en junio de 2023, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional. La competencia de proyectos se regirá por las bases anexas.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/actividad/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

FIRMADO POR	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO	02/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD4PDSHFG5GNCJW8NZRZUW8SQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se presentarán en el REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html>, o en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes)

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plazo del periodo de información pública, conforme al artículo 25.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, será de veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública.

Las alegaciones recibidas en tiempo y forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Fdo. Pablo Lucena Hidalgo

Pág. 2 de 2

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
autorizacionesyconcesiones@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO	02/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD4PDSHFG5GNCJW8NZRUW8SQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	